



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excomunidad, de fecha 20 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Yanguas, 21 de marzo de 2012.- El Presidente, Enrique Jiménez Juano.

737

BOPSO-37-30032012